

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 103 - 2023-GG/SBLM

Lima, 12 de Julio del 2023.

VISTO:

El Informe N°059-2023-GPD/SBLM de fecha 11 de julio del 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, remite la propuesta del proyecto de modificación del Anexo N° 01-Tarifario General del Reglamento de Actividad Comercial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1411, se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, asimismo se aprueba distintos dispositivos legales emitidos por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

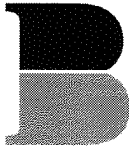
Que, el Manual Estructural, Orgánico y Funcional de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 027-2022-GG/SBLM de fecha 28 de febrero del 2022 y su modificación a través de la Resolución de Gerencia General N° 078-2022-GG/SBLM de fecha 17 de junio del 2022., Resolución de Presidencia N° 18-2022-P/SBLM de fecha 31 de agosto del 2022 y Resolución de Presidencia N° 14-2023-P/SBLM de fecha 06 de marzo del 2023, es un instrumento administrativo que muestra cómo se encuentra organizada la institución a fin de dar cumplimiento a nuestra misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, a través del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1411, se establece que *“las Sociedades de Beneficencia están autorizadas a desarrollar actividades comerciales, conforme al Código Civil, orientadas exclusivamente a la generación de recursos que contribuyan a la prestación de servicios de protección social...”*;

Que, la Gerencia de Negocios a través del Informe N° 84-2023-SGNE-GNE/SBLM, Informe N° 112-2023-SGNE-GNE/SBLM, Informe N° 117-2023-SGNE-GNE/SBLM, Informe N° 132-2023-SGNE-GNE/SBLM y el Informe N° 138-2023-SGNE-GNE/SBLM, solicita la modificación del Anexo 01- Tarifario del Reglamento de Actividad Comercial con relación a la venta de bienes y servicios funerarios;

Que, la Secretaría General a través del Informe N° 01-2023-OAG-SG/SBLM e Informe N° 002-2023-OAG-SG/SBLM, solicita modificar el Anexo 01- Tarifario del Reglamento de Actividad Comercial con relación a los servicios archivísticos;





**Beneficencia
de Lima**
—1834

Que, de acuerdo al Manual Estructural, Orgánico y Funcional de la SBLM, se establece que la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, en el literal d) tiene la función de *"conducir el proceso de elaboración de los instrumentos de gestión en coordinación con las unidades orgánicas de la institución"*, por lo que la Subgerencia de Planes, Inversiones y Desarrollo, elabora la propuesta de modificación del Anexo N° 01- Tarifario General del Reglamento de Actividad Comercial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana;

Que, la presente modificación del Anexo N° 01- Tarifario General del Reglamento de Actividad Comercial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, se encuentra alineada al artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1411, orientadas exclusivamente a la generación de recursos que contribuyan a la prestación de servicios de protección social;

Que, para la modificación del Anexo N° 01- Tarifario General del Reglamento de Actividad Comercial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, la Gerencia de Negocios y la Secretaría General han sustentado y considerado los precios de los bienes y servicios funerarios así como de los servicios archivísticos con relación a los precios vigentes en el mercado;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en su competencia referente a la actualización y modificación de documentos técnicos normativos organizacionales, y la Gerencia de Asesoría Legal, en su competencia para visar Resoluciones de la Alta Dirección.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar la modificación del Anexo N° 01- Tarifario General del Reglamento de Actividad Comercial de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer la publicación del presente documento en el portal electrónico www.beneficiadelima.org de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese, ejecútense y cúmplase.

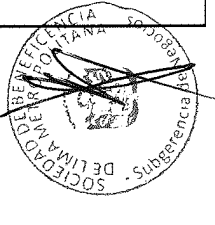


Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

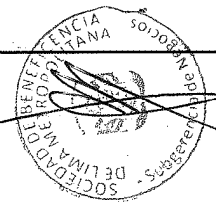
FABRICIO ANTONIO ORZCO VELEZ
Gerente General


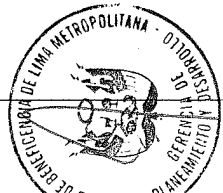
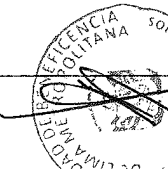
**ANEXO N° 01: TARIFARIO GENERAL
TARIFARIO DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**

N° DE ORDEN	CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	PRECIO S/ (Incluido IGV) / PORCENTAJE %	REQUISITOS	INICIO DEL SERVICIO	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO
1	SNE-001	DERECHO DE USO TEMPORAL PARA SEPELLO POR 10 AÑOS EN NICHOS SIN REVESTIR (PINTURA Y CEMENTO)- ADULTO- SERVICIO DE INHUMACIÓN + DERECHOS ADMINISTRATIVOS (1)		<ol style="list-style-type: none"> Acta de Defunción de la RENIEC (*) (*En caso no se presente el Acta de Defunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente Constancia de Inhumación Original (Morgue) o Copia Fotostática del Certificado de Defunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Morgue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario. Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido). Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido Documento Nacional de Identidad del Pagador Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM. (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios). En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero: Autorización Sanitaria de Ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo. En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país: Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país. Pago de derecho 	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	Subgerencia de Negocios
2	SNE-002	DERECHO DE USO TEMPORAL PARA SEPELLO POR 10 AÑOS EN NICHOS REVESTIDOS DE MARMOL +SERVICIO DE INHUMACION + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.		<ol style="list-style-type: none"> Acta de Defunción de la RENIEC (*) (*En caso no se presente el Acta de Defunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente Constancia de Inhumación Original (Morgue) o Copia Fotostática del Certificado de Defunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Morgue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario. Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido). Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido Documento Nacional de Identidad del Pagador Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM. (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios). En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero: Autorización Sanitaria de Ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo. En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país: Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país. Pago de derecho 	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	Subgerencia de Negocios



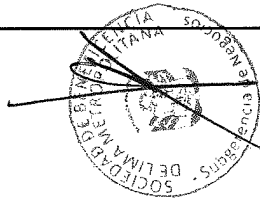
3	<p>SNE-003</p> <p>DERECHO DE USO TEMPORAL PARA SEPELLO POR 10 AÑOS EN NICHOS SIN REVESTIR (PINTURA Y CEMENTO) - PARVULO + SERVICIO DE INHUMACIÓN + DERECHOS ADMINISTRATIVOS (1)</p> <p>-Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>2,110.00 2,110.00 2,410.00 2,410.00 2,410.00 2,910.00 2,910.00 2,910.00</p>	<p>1 Acta de Defunción de la RENIEC (*) (*En caso no se presente el Acta de Defunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente. Constancia de Inhumación Original (Morgue) o Copia Fotostática del Certificado de Defunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Morgue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario.</p> <p>2 Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido).</p> <p>3 Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido</p> <p>4 Documento Nacional de Identidad del Pagador</p> <p>5 Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM. (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios).</p> <p>6 En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero: Autorización Sanitaria de Ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo.</p> <p>7 En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país: Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país.</p> <p>8 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancaash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p> <p>Subgerencia de Negocios</p>	
4	<p>SNE-004</p> <p>DERECHO DE USO PERPETUO PARA SEPELLO EN NICHOS SIN REVESTIR (PINTURA- CEMENTO) - ADULTO-SERVICIO DE INHUMACION + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>-Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>4,350.00 4,500.00 5,580.00 6,300.00 7,200.00 9,150.00 9,450.00 7,620.00</p>	<p>1 Acta de Defunción de la RENIEC (*) (*En caso no se presente el Acta de Defunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente. Constancia de Inhumación Original (Morgue) o Copia Fotostática del Certificado de Defunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Morgue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario.</p> <p>2 Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido).</p> <p>3 Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido</p> <p>4 Documento Nacional de Identidad del Pagador</p> <p>5 Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM. (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios).</p> <p>6 En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero: Autorización Sanitaria de Ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo.</p> <p>7 En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país: Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país.</p> <p>8 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancaash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p> <p>Subgerencia de Negocios</p>	



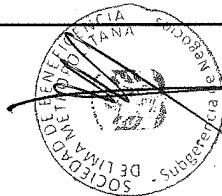
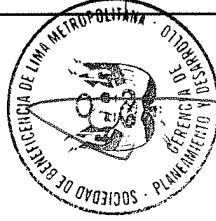
<p>5</p> <p>SNE-005</p> 	<p>DERECHO DE USO PERPETUO PARA SEPELIO EN NICHOS REVISTIDOS DE MARMOL *-SERVICIO DE INHUMACION + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>-Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>7,400.00 7,700.00 7,900.00 8,400.00 10,150.00 11,000.00 8,700.00</p>	<p>1 Acta de Defunción de la RENIEC (*) (*En caso no se presente el Acta de Defunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente Constancia de Inhumación Original (Morgue) o Copia Fotostática del Certificado de Defunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Morgue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario.</p> <p>2 Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido).</p> <p>3 Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido</p> <p>4 Documento Nacional de Identidad del Pagador</p> <p>5 Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM. (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios).</p> <p>6 En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero: Autorización Sanitaria de ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo.</p> <p>7 En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país: Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país.</p> <p>8 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1682 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p>
<p>SNE-006</p>  	<p>DERECHO DE USO PERPETUO PARA SEPELIO EN NICHOS SIN REVISTIR (PINTURA - CEMENTO) - PAVULOS+SERVICIO DE INHUMACION + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>-Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>3,170.00 3,170.00 3,700.00 3,700.00 3,700.00 4,600.00 4,600.00 4,600.00</p>	<p>1 Acta de Defunción de la RENIEC (*) (*En caso no se presente el Acta de Defunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente Constancia de Inhumación Original (Morgue) o Copia Fotostática del Certificado de Defunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Morgue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario.</p> <p>2 Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido).</p> <p>3 Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido</p> <p>4 Documento Nacional de Identidad del Pagador</p> <p>5 Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM. (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios).</p> <p>6 En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero: Autorización Sanitaria de ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo.</p> <p>7 En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país: Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país.</p> <p>8 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1682 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p>






7	SNE-007	DERECHO DE USO PERPETUO PARA SEPELIO EN NICHOS SIN REVESTIR - OSARIOS +SERVICIO DE INHUMACION + DERECHOS ADMINISTRATIVOS. -Nivel I -Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A	3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	1 Copia fotostática del Acta de Defunción de la RENIEC 2 Acta de Cremación Original o fotocopia legalizada notarialmente 3 Documento Nacional de Identidad del Pagador 4 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1682 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
7-A	SNE-007-A	DERECHO DE USO PERPETUO PARA SEPELIO EN NICHOS SIN REVESTIR - COLUMBARIOS +SERVICIO DE INHUMACION + DERECHOS ADMINISTRATIVOS. -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A	2,800.00 2,800.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 2,800.00 2,800.00	1 Acta de Cremación Original o Legalizada Notarialmente. 2 Copia Fotostática de Acta de Defunción de la Reniec. 3 Documento del familiar autorizando el ingreso de cenizas 4 Documento de Identidad del solicitante 5 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1682 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios



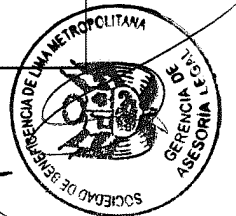
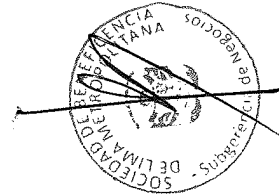
8	SNE-008	INHUMACION EN SEPULTURAS RESERVADAS EN VIDA (apertura) + DERECHOS ADMINISTRATIVOS - EN NICHOS Y OSARIOS - MAUSOLEO CAPILLA - BOVEDA OSARIO - MAUSOLEO CAPILLA - BOVEDA ADULTO - TUMBA UNI, BI Y TRIPERSONAL - TUMBA MULTIFAMILIAR - EN TUMBAS MAUSOLEOS - GARANTIA PARA INUMACION EN MAUSOLEO	650.00 680.00 930.00 1,330.00 1,330.00 1,330.00 3,000.00	<ol style="list-style-type: none"> Acta de Delunción de la RENIEC (*) (*)En caso no se presente el Acta de Delunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente Constancia de Inhumación Original (Morgue) o Copia Fotostática del Certificado de Delunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Morgue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario. Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido). Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido Documento Nacional de Identidad del Pagador Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios). En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero. Autorización Sanitaria de Ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo. En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país: Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país. Copia Fotostática del Título de Sepultura en el cual indica el beneficiario a sepultarse. Cuando el titular del Mausoleo no tenga el Título y las bóvedas estén designadas y quiera modificar o cambiar de beneficiarios, el familiar dejará en garantía la suma de S/ 5,000.00 soles hasta regularizar su trámite. Pago de derecho 	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
8-A	SNE-008-A	INHUMACION EN SEPULTURAS RESERVADAS EN VIDA (apertura) + DERECHOS ADMINISTRATIVOS - EN COLUMBARIOS	650.00	<ol style="list-style-type: none"> Acta de Cremación Original o Legalizada Notarialmente. Copia Fotostática de Acta de Delunción de la Reniec. Título Original o Duplicado original de la Sepultura en donde ingresara la Uma de Centzas. Documento de Identidad del solicitante Pago de derecho 	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
9	SNE-009	RESERVACIÓN EN VIDA O PARA TRASLADOS INTERNOS DE NICHOS SIN REVESTIR (PINTURA - CEMENTO) - ADULTO + DERECHOS ADMINISTRATIVOS. - Nivel H - Nivel G - Nivel F - Nivel E - Nivel D - Nivel C - Nivel B - Nivel A	6,550.00 6,850.00 7,570.00 8,650.00 9,350.00 10,450.00 10,810.00 9,550.00	<ol style="list-style-type: none"> Copia del Documento Nacional de Identidad del Beneficiario (Reserva en Vida) Copia fotostática del Acta de Delunción de la RENIEC (traslados internos) Documento Nacional de Identidad del Pagador Pago de derecho 	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios



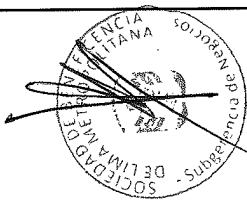
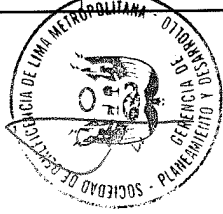
<p>10 SNE-010</p> 	<p>RESERVACIÓN EN VIDA O PARA TRASLADOS INTERNOS DE NICHOS REVESTIDOS DE MARMOL+ DERECHOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>-Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>9,000.00 9,350.00 9,650.00 9,850.00 11,150.00 11,660.00 10,300.00</p>	<p>1 Copia del Documento Nacional de Identidad del Beneficiario (Reserva en Vida) 2 Copia fotostática del Acta de Defunción de la RENIEC (traslados internos) 3 Documento Nacional de Identidad del Pagador 4 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p>
<p>SNE-011</p>  	<p>RESERVACIÓN EN VIDA O PARA TRASLADOS INTERNOS DE NICHOS SIN REVESTIR (PINTURA - CEMENTO) - PARVULOS + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.</p> <p>-Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>2,820.00 2,820.00 3,350.00 3,350.00 3,350.00 4,250.00 4,250.00 4,250.00</p>	<p>1 Copia del Documento Nacional de Identidad del Beneficiario (Reserva en Vida) 2 Copia fotostática del Acta de Defunción de la RENIEC (traslados internos) 3 Documento Nacional de Identidad del Pagador 4 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p>



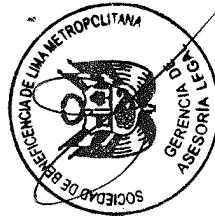
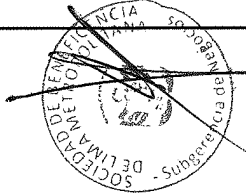
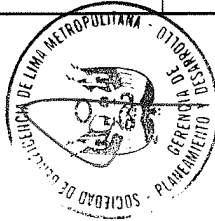
12	SNE-012	RESERVACIÓN EN VIDA O PARA TRASLADOS INTERNOS DE NICHOS SIN REVESTIR (PINTURA - CEMENTO) - OSARIOS + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.	-Nivel I -Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A	3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00 3,000.00	1 Copia del Documento Nacional de Identidad del Beneficiario (Reserva en Vida) 2 Copia fotostática del Acta de Defunción de la RENIEC (traslados internos) 3 Documento Nacional de Identidad del Pagador 4 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
12-A	SNE-012-A	RESERVACIÓN EN VIDA O PARA TRASLADOS INTERNOS DE NICHOS SIN REVESTIR (PINTURA - CEMENTO) - COLUMBARIOS + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.	-Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A	3,020.00 3,020.00 3,280.00 3,280.00 3,280.00 3,020.00 3,020.00	1 Documento de identidad del solicitante 2 Documento de identidad del beneficiario 3 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios / Gerencia de Negocios
13	SNE-013	PERPETUACION DE NICHOS TEMPORALES REVESTIDOS EN MARMOL - ADULTO + DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A	7,000.00 7,300.00 7,500.00 8,000.00 9,750.00 10,600.00 8,300.00	1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios. 2 Documento Nacional de Identidad del Pagador 3 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios



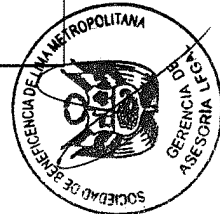
14	SNE-014	<p>PERPETUACION DE NICHOS TEMPORALES SIN REVESTIR (ACABADO EN PINTURA) - ADULTO + DERECHOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>-Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>3.950.00 4.100.00 5.180.00 5.900.00 6.800.00 8.750.00 9.050.00 7.220.00</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios. 2 Documento Nacional de Identidad del Pagador 3 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p> <p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p> <p>Subgerencia de Negocios</p>
15	SNE-015	<p>PERPETUACION DE NICHOS TEMPORALES SIN REVESTIR (ACABADO EN PINTURA) - PARVULO + DERECHOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>-Nivel H -Nivel G -Nivel F -Nivel E -Nivel D -Nivel C -Nivel B -Nivel A</p>	<p>2.770.00 2.770.00 3.300.00 3.300.00 3.300.00 4.200.00 4.200.00 4.200.00</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios. 2 Documento Nacional de Identidad del Pagador 3 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p>



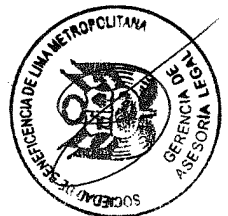
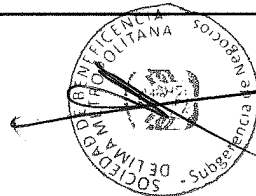
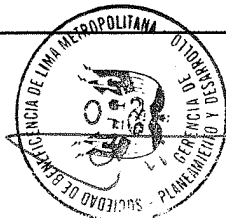
16	SNE-016	<p>PERPETUACION DE NICHOS TEMPORALES SIN REVESTIR (ACABADO EN PINTURA) - OSARIOS + DERECHOS ADMINISTRATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel I - Nivel H - Nivel G - Nivel F - Nivel E - Nivel D - Nivel C - Nivel B - Nivel A 	<p>2,950.00 2,950.00 2,950.00 2,950.00 2,950.00 2,950.00 2,950.00 2,950.00 2,950.00</p>	<p>1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios. 2 Documento Nacional de Identidad del Pagador 3 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p>
20	SNE-020	<p>INGRESO DE CENZAS EN SEPULTURAS OCUPADAS + DERECHOS ADMINISTRATIVOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - NICHOS ADULTOS, PARVULOS Y OSARIOS OCUPADOS - MAUSOLEO CAPILLA-BOVEDA OSARIO - MAUSOLEO CAPILLA- BOVEDA ADULTO - TUMBAS UNI, BI, TRI PERSONAL - TUMBA MULTIFAMILIAR - TUMBAS MAUSOLEOS 	<p>700.00 760.00 1,010.00 1,380.00 1,410.00 1,410.00</p>	<p>1 Título Original o Duplicado original de la Sepultura en donde ingresara la Una de Cenizas. 2 Acta de Cremación Original o Legalizada Notarialmente. 3 Resolución Administrativa de la DIRIS 3 Copia Fotostatica de Acta de Detención de la Reniec. 4 Documento del familiar autorizando el ingreso de cenizas 5 Documento Nacional de Identidad del solicitante. 6 Pago de derecho</p>	<p>Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación</p>	<p>Subgerencia de Negocios</p>



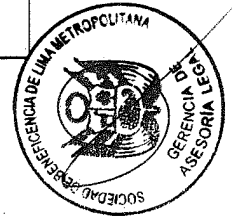
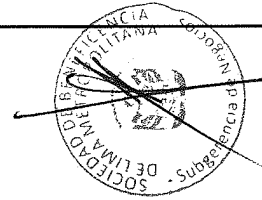
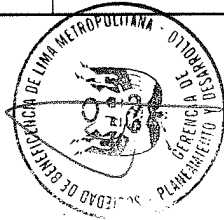
20-A	SNE-020-A	INGRESO DE CENIZAS EN SEPULTURAS OCUPADAS + DERECHOS ADMINISTRATIVOS. - NICHOS COLLIMBARIOS OCUPADOS	700.00	1 Titulo Original o Duplicado original de la Sepultura en donde ingresara la Uma de Cenizas. 2 Acta de Cremación Original o Legalizada Notarialmente. 3 Copia Fotostática de Acta de Defunción de la Reniec. 4 Documento del familiar autorizando el ingreso de cenizas 5 Documento de identidad del solicitante 6 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
21	SNE-021	VENTA DE TUMBAS CONSTRUIDAS POR BENEFICENCIA + DERECHOS ADMINISTRATIVOS PARA RESERVA EN VIDA - UNI PERSONAL (01 BOVEDA) - BI PERSONAL (02 BOVEDAS) - TRIPERSONAL (03 BOVEDAS) - MULTIFAMILIAR (05 BOVEDAS)	6.900.00 13.150.00 19.400.00 31.930.00	PARA RESERVA EN VIDA 1 Documento Nacional de Identidad del Pagador 2 Copia del Documento Nacional de Identidad del Beneficiario 3 Pago de derecho. PARA SEPELIO 1 Acta de Defunción de la RENIEC (*) (*) En caso no se presente el Acta de Defunción de la Reniec, por razones de índole administrativo de la Reniec, se aceptará temporalmente, Constancia de Información Original (Mortue) o Copia Fotostática del Certificado de Defunción o la Copia del Certificado de Protocolo de Necropsia (Mortue), con cargo a su regularización inmediata, bajo responsabilidad del usuario. 2 Autorización de la DIRIS (solo cuando exceden las 48 horas de fallecido). 3 Copia del Documento Nacional de Identidad del Fallecido 4 Documento Nacional de Identidad del Pagador 5 Resolución Directoral de la DIRIS, autorizando la exhumación y traslado al Cementerio de la SBLM. (solo cuando se trate de inhumaciones de Otros Cementerios). 6 En caso de cadáver o resto humano procedente del extranjero. Autorización Sanitaria de Ingreso al País o documento equivalente del país de procedencia visado por el Consulado respectivo. 7 En caso de cadáver o restos humanos procedente del interior del país. Autorización Sanitaria o documento equivalente de cada región del país. 8 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios



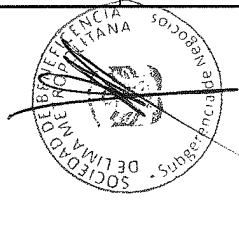
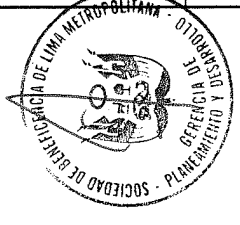
41	SNE-041	NICHO YO BOVEDA ADICIONAL EN MAUSOLEOS	50 % UIT	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios. Documento Nacional de Identidad del solicitante. Título de Mausoleo en caso este concluido Solicitud de ampliación de Bóvedas cuando el Mausoleo no esta concluido. Pago de derecho según tarifario vigente. 	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
42	SNE-042	COLUMBARIOS Y OSARIOS ADICIONALES EN MAUSOLEOS	15 % UIT	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios. Documento Nacional de Identidad del solicitante Pago de derecho. 	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
49	SNE-049	<p>MODIFICACION Y DESIGNACION DE BENEFICIARIOS RESERVADOS EN VIDA + NUEVO TITULO DE SEPULTURA</p> <p>MODIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS DEL TITULAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NICHO - TUMBA UNI, BI, TRI PERSONAL - TUMBA MULTIFAMILIAR - MAUSOLEOS <p>MODIFICACION DE NOMBRES Y APELLIDOS DE BENEFICIARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NICHO - TUMBA UNI, BI, TRI PERSONAL - MAUSOLEOS <p>DESIGNACION DE NOMBRE Y APELLIDOS DE BENEFICIARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - NICHO - TUMBA UNI, BI, TRI PERSONAL - MAUSOLEOS 	<p>300.00</p> <p>300.00</p> <p>330.00</p> <p>410.00</p> <p>300.00</p> <p>300.00</p> <p>330.00</p> <p>300.00</p> <p>300.00</p> <p>330.00</p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios, simple si es el titular y notarial cuando lo solicite el familiar. Documento Nacional de Identidad del titular de la sepultura y del beneficiario. Título de Sepultura Original o Duplicado de la sepultura. Partida Registral (SUNARP) - Personas Jurídicas. Poder de los Coherederos (en caso exista mas herederos) Pago de derecho a la presentación de la documentación. 	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos - Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios



50	SNE-050	TRANSFERENCIA DE SEPULTURAS A TERCEROS + NUEVO TITULO -NICHO -TUMBA UNI, BI, TRI - PERSONAL Y MULTIFAMILIAR -MAUSOLEO POR BOVEDA -TERRENO	15% del valor de nicho actual. 15% del valor de boveda actual. 15% del valor de boveda Unipersonal SBLM actual. 15% del valor del terreno actual.	1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios, simple si es el titular y notará cuando lo solicite el familiar. 2 Título original o duplicado de la sepultura 3 Documento Nacional de Identidad del solicitante. 4 Documento nacional de Identidad del beneficiario. 5 Registro de Sunarp - Personas Jurídicas 6 Poder de los Coherederos (en caso exista mas herederos) 7 Pago de derecho a la presentación de la documentación.	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
58	SNE-058	TARDANZA EN LLEGADA : - A SEPULTAR - A EXHUMAR	150.00 150.00	1 Documento Nacional de Identidad del solicitante 2 Comprobante de Pago de sepultura adquirida 3 Pago de derecho. 4 Expediente de exhumacion	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
62	SNE-062	APORTE POR MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN - NICHOS ADULTOS, PARVULOS, OSARIOS Y COLUMBARIOS - TUMBA UNI, BI Y TRI-PERSONAL CONSTRUIDAS POR LA SBLM - TUMBA MULTIFAMILIAR (05 BOVEDAS) CONSTRUIDAS POR LA SBLM	450.00 600.00 600.00	1 Pago de derecho cuando se adquiere sepultura	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
64	SNE-064	SERVICIOS DE INHUMACIONES - NICHOS ADULTOS, PARVULOS, OSARIOS Y COLUMBARIOS - MAUSOLEOS CAPILLAS :BOVEDA OSARIOS - MAUSOLEOS CAPILLAS :BOVEDA ADULTO - TUMBA UNI, BI, TRI PERSONAL Y MULTIFAMILIAR - TUMBAS MAUSOLEOS	350.00 350.00 600.00 1,000.00 1,000.00	1 Pago de derecho cuando se adquiere sepultura	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios



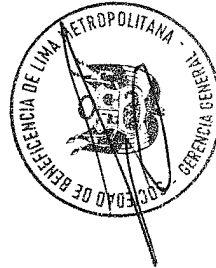
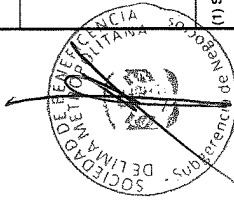
66	SNE-066	AUTORIZACIONES PARA COLOCACION, GRABACION, REPARACION, REVESTIMIENTO Y OTROS (PERMISOS) -COLOCACION DE ORNAMENTOS (jardineras, floreros, columnas, sobremarcos, etc). -COLOCACION Y/O RETIRO DE PLANCHAS DE MARMOL O SIMILARES -COLOCACION DE CANTO RODADO -COLOCACION Y RETIRO DE CABEZALES -COLOCACION DE LAPIDAS Y REJAS EN EL DIA -COLOCACION DE PLAQUETAS -GRABACION DE NOMBRES EN PLANZHAS DE MARMOL -REPARACION DE SEPULTURAS (resanes, enchapes, empotrado, otros) -TRABAJOS DE EMBELLECIMIENTO (pulido, limpieza, etc) - COLOCACION DE SARDINELES	30.00 80.00 30.00 30.00 40.00 30.00 80.00 30.00 80.00 30.00	1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios 2 Documento Nacional de Identidad del solicitante 3 Copia Fotostática del Título de Sepultura. 4 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692. - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
66-A	SNE-066-A	AUTORIZACIONES PARA REALIZAR EXHUMACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DENTRO DE LAS 48 HORAS DE PRESENTADO EL EXPEDIENTE - POR EXPEDIENTE	200.00	1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios 2 Documento Nacional de Identidad del solicitante 3 Expediente de exhumacion 4 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692. - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
66-B	SNE-066-B	REACTIVACION DE PROCESO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION DE AÑOS ANTERIORES - EXPEDIENTE	1 UIT	1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios 2 Documento Nacional de Identidad del solicitante 3 Expediente de Concesion de Terreno para construccion de Mausoleos. 4 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692. - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios



67	SNE-067	AUTORIZACIONES PARA COMERCIO INTERNO Y PERMISOS - PERMISO FLUIDO ELECTRICO X DIA - STANDS DE INFORMES (Empresas particulares y otros) mensual - USO DE CAPILLA DE CEMENTERIO DEL ANGEL - PERMISO A TERCEROS (Modulo de flores artificiales, alimentos y otros) * Ubicación A * Ubicación B * Ubicación C	50.00 400.00 200.00 100.00 70.00 40.00	1 Solicitud dirigida al Subgerente de Negocios 2 Documento Nacional de Identidad del solicitante 3 Pago de derecho	Ventanilla de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash N° 1692 - Barrios Altos- Cercado de Lima / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios
68	SNE-068	PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - CEMENTERIO EL ANGEL Y EL OVALO -AUTOS Y CAMIONETA -OMNIBUS -MOTO TAXIS -MOTO LINEAL	5.00 10.00 3.00 2.00	1 Pago de derecho vehicular en las pueras de ingreso al Cementerio Del Angel	Personal encargado de cobro de playa de la Subgerencia de Negocios Jirón Ancash Cuadra 17 y Jr. Locumba Cuadra 02 - El Agustino / Mecanismos electrónicos de comunicación	Subgerencia de Negocios

(1) Serán exonerados los albergados de los Centros Asistenciales de la SBLM

Cuadro relacionado al Informe N° 84-2023-SGNE-GNE/SBLM, Informe N° 112-2023-SGNE-GNE/SBLM, Informe N° 117-2023-SGNE-GNE/SBLM, Informe N° 132-2023-SGNE-GNE/SBLM



**ANEXO N° 01: TARIFARIO GENERAL
TARIFARIO DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA**

N° DE ORDEN	CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/PRODUCTO	PRECIO SI. (Incluido IGV) / PORCENTAJE %	REQUISITOS	Lugar de recaudación (pago del servicio)	ORGANO QUE BRINDA EL SERVICIO
ARCHIVO GENERAL						
78	SG-078	-BUSQUEDA DE DATOS NECROLOGICOS DEL ARCHIVO HISTORICO -CONSTANCIA DE UBICACIÓN DE DATOS NECROLOGICOS EN ARCHIVO HISTORICO: - DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN ARCHIVO HISTORICO - REVISIÓN DE DOCUMENTOS HISTORICOS (válido por día de revisión) Para estudiantes Para público en general Para personas que cuenten con carnet de investigación - EXPEDICIÓN DE CARNET DE INVESTIGACIÓN (válido por 03 meses) Para estudiantes Para público en general	15.00 25.00 50.00 15.00 40.00 10.00 20.00 45.00	1 Precisar datos de identificación (nombre y apellidos) y fecha de fallecimiento o adjuntar certificado de defunción 1 Solicitud dirigida a la Secretaría General explicando el motivo 1 Solicitud dirigida a la Secretaría General 2 Precisar datos de identificación (nombre y apellidos) y cuartel de ubicación de restos. 1 Solicitud dirigida a la Secretaría General 2 Copia del carné de estudiante 2 Copia del DNI 2 Copia del Carné de Investigación 1 Solicitud dirigida a la Secretaría General 2 Fografía tamaño carnet 3 Carta de presentación de la universidad o institución a la que presta servicios u otro.	Ventanilla de Tesorería Jr. Puno N° 206- Cercado de Lima	Secretaría General - Oficina de Archivo General
79	SG-079	-COPIA FOTOSTATICA POR PAGINA -CERTIFICACION POR PAGINA	0.50 12.50	1 Contar con la ubicación del documento 1 Contar con la ubicación del documento a certificar	Ventanilla de Tesorería Jr. Puno N° 206- Cercado de Lima	Secretaría General

